



Oficio virtual N° 103201275- 0043

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

**PARA:** USUARIOS ADUANEROS JURISDICCIÓN DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO

**EMITIDO POR:** DIVISIÓN DE LA OPERACIÓN ADUANERA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO

**ASUNTO:** Solicitud de prórroga del término de almacenamiento

Con el fin de optimizar los tiempos de respuesta de las solicitudes de prórroga del término de permanencia de la mercancía en el depósito, este despacho informa a todos los usuarios aduaneros que a partir de la fecha no se emitirá oficio en aquellos casos en los cuales la consulta de inventario por documento de transporte en el SIE SIGLO XXI arroje como resultado "MERCANCIA LEVANTADA" o que se haya otorgado prórroga con anterioridad, por cuanto se entiende superada la petición.

Así mismo, se debe tener en cuenta que el formato FT-COA-2397 - Solicitud prórroga de almacenamiento, señala expresamente los documentos que se deben adjuntar, de manera que las solicitudes que se presenten sin los soportes a que haya lugar y/o sin el debido diligenciamiento del mencionado formato, se tendrán por no presentadas, sin perjuicio de que presenten una nueva solicitud dentro del término legal.

De manera atenta;

**SANDRA PATRICIA VARGAS TORRES**

Jefe División de la Operación Aduanera (A)

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado

Proyectó: GINA FERNANDA RODRIGUEZ PAEZ  
Jefe GIT Importaciones (A)